

AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)



Expediente nº: 2025/405540/005-990/00003

Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas

Procedimiento: Aprobación de la Cuenta General. Modelo Normal y Simplificado

Asunto:

Documento firmado por: Presidencia de la Comisión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2024

En Instinción, a catorce de Agosto de 2025, siendo las 17:30 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Félix López Alcaraz, se reúnen los señores concejales, D. Miguel Ángel Milán Orta, Dña Maria Dolores Pardo Fuentes, D. Rafael Iborra Sanchez y D. Jorge Orta Márquez, miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Considerando que, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general de 2024.

Considerando que, Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, se emitió informe de intervención sobre la aprobación de la cuenta general.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, esta Comisión Especial,

AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)



ACUERDA

PRIMERO. Informar *favorablemente* la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2024, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) Balance de Situación.
- b) Cuenta de Resultado económico- patrimonial
- c) Estados de Cambios en el Patrimonio neto.
- d) El Estado de Flujos de efectivo.
- e) Estado de liquidación del Presupuesto.
- f) La memoria

g) Otros documentos como Acta de Arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio, certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria y en su caso de discrepancia entre saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno Estado de Conciliación autorizado por la Intervención.

Las diferentes partes integran la Cuenta General de la Entidad Local se ajustan al contenido que presentan los estado que se incluyen en Anexo de dicha Instrucción y se han cumplimentado de acuerdo con las normas que se recogen en las Reglas de la misma.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen personas interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www:instincion.es>].

Instincion a 14 de agosto de 2025


Fdo: Félix López Alcaraz


Fdo. Miguel Ángel Milán Orta

Fdo: Jorge Orta Marquez FDo: Rafael Iborra Sanchez Fdo: M.ª Dolores Pardo Fuentes





